



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00473-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ GARZON
DEMANDADO:	WILLIAM ANDRES ROMERO HERRERA

Como el estudiante de derecho JUAN DIEGO HENAO CLAROS, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante LAURA SOFIA OCAMPO VARGAS, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante OCAMPO VARGAS para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3e8ad4f869bbbcc8055fb35f2d4ab6fc565ee8aeec40293ad1af2ec5f74a4d**

Documento generado en 02/07/2021 09:31:33 AM